OFICINA
DE CONTRATACIÓN
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

1030-61.02/4542

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION

CERTIFICA QUE:

Para el proceso de contratación el objeto AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO (PTAP) DENTRO DEL SECTOR DE POMPEYA, QUENANE Y VILLA SARAY Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DENTRO Y FUERA DEL PERIMETRO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA EAAV ESP EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. Se encuentra incluido en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES vigencia 2025, bajo el siguiente presupuesto:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
47101514 47101523 47101605 25101610 47121808 47131815 70171802 95111502	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO (PTAP) DENTRO DEL SECTOR DE POMPEYA, QUENANE Y VILLA SARAY Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DENTRO Y FUERA DEL PERIMETRO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA EAAV ESP EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	$399990100

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: DIRECTA

FUENTE DE LOS RECURSOS: PROPIOS $119.997.030 VIGENCIA 2025
PROPIOS $279.993.070 VF 2026

PROYECTO: FORTALECIMIENTO EN LA COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN INTERSECTORIAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META, con BPIN 2024500010073 y BPPIM 20240500010065.

Con un valor total TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CIEN PESOS MDA CTE **($399.990.100)**

Esta certificación se expide a los TREINTA Y UN (31) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyecto: Andrés Fernando Torres Mora	Profesional Universitario	

N° Radicado: 9380

ACUERDO 687 DE 2025
(22 DE OCTUBRE)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las que le confiere el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 1551 de 2012, Acuerdo Municipal 512 de 2021 y demás normas concordantes.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al Alcalde de Villavicencio hasta el 31 de diciembre de 2025 para que asuma obligaciones contractuales con cargo al presupuesto del Municipio de la vigencia 2026 por concepto de vigencias futuras ordinarias, por valor de **DOCE MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/Cte** ($12.308.449.862,30), con el objeto de ejecutar los siguientes proyectos, de acuerdo con los valores y fuentes de financiación que se relacionan en el siguiente detalle:

2. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL							
ITEM	SECTOR	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR	APROPIAC 2025	APROPIACI 2026	FUENTE
UNIDAD EJECUTORA 0401 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL							
1	Movilidad	2024500010263	Desarrollo De Estudios Y Diseños Que Permitan Modernizar Los Servicios De Movilidad Del Municipio De Villavicencio Meta	700.000.000,00	105.000.000,00		Recursos Propios ICLD (02)
						595.000.000,00	Transito y Transporte Tasas (14)
2	Movilidad	2024500010003	Fortalecimiento de los procesos institucionales de los servicios de la secretaria de movilidad del municipio de Villavicencio, meta	564.024.000,00	141.006.000,00	423,018,000,00	Transito y Transporte Multas (15)
3	Movilidad	2024500010126	Modernización E Implementación De Servicios Inteligentes De Movilidad De La Ciudad De Villavicencio Meta	4,431,552,438.67	669,433,526.67	3.762.118.912,00	Tasas Zonas Azules (101)
				3.245.112.664,88	25.112.664,88	3.220.000.000,00	Transito y Transporte Tasas (14)
				1.931.107.146,45	731,107,146,45	1,200,000,000.00	Tránsito y Transporte Multas (15)
				18.250.000,00	18,250,000,00		Tránsito y Transporte Multas

							Superávit (151)
	TOTAL BPIN 2024500010126			9.626.022.250,00	1.443.903.338,00	8.182.118.912,00	
ITEM	SECTOR BPIN		NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR	APROPIAC 2025	APROPIACI 2026	FUENTE
4	Movilidad	2023500010016	Modernización y mantenimiento del sistema semafórico para garantizar la seguridad vial del municipio de Villavicencio, Meta	439.561.467,00	109.890.367,00		Tránsito y Transporte Tasas (14)
						329.671.100,00	Tránsito y Transporte Multas (15)
5	Planeación	2024500010073	Fortalecimiento en la coordinación de la gestión intersectorial de los Servicios Públicos Domiciliarios en el municipio de Villavicencio, Meta	400.000.000,00	120.000.000,00		Transferencia Sector Eléctrico Superávit (311)
						280.000.000,00	Transferencia Sector Eléctrico (31)
6	Planeación	2024500010219	Optimización e intervención del sistema de alcantarillado pluvial y sanitario del Municipio de Villavicencio	1.723.621.994,50	524.980.144,20	1.198.641.850,30	Transferencia Sector Eléctrico (31)
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 0401				13.453.229.711,50	2.444.779.849,20	11.008.449.862,30	
UNIDAD EJECUTORA 0402 – FONDO DE EDUCACIÓN							
1	Educación	2024500010277	Mejoramiento de la infraestructura física educativa oficial del municipio de Villavicencio, Meta	800.000.000,00	500.000.000,00		Rendimientos SGP Prestación de Servicios CSF Superávit (8041)
						300.000.000,00	SGP – Calidad Matrícula CSF (83)
TOTA VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 0402				800.000.000,00	500.000.000,00	300.000.000,00	
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 0401 Y 0402 ADMINISTRACIÓN CENTRAL				14.253.229.711,50	2.944.779.849,20	11.308.449.862,30	

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS							
ITEM	SECTOR	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR	APROPIACIÓN 2025	APROPIACIÓN 2026	FUENTE
1	CORCUMVI	2024500010139	Adecuación e intervención de la infraestructura cultural, artística y patrimonial del Municipio de Villavicencio	1.491.000.000,00	1.491.000.000,00	-	R.B ESTAMPILLA
				1.205.907.653,00	205.907.653,00	1.000.000.000,00	SGP LIBRE INVERSION
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS				2.696.907.653,00	1.696.907.653,00	1.000.000.000,00	

TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS	16.950.137.364,50	4.641.687.502,20	12.308.449.862,30

Calle 40 #32-38 Edificio Comité de Ganaderos
ventanillaunica@concejodevillavicencio.gov.co
Teléfono: 6626295

ARTÍCULO SEGUNDO: El Gobierno Municipal a través de la Secretaría de Hacienda deberá incluir las partidas necesarias en el presupuesto de la vigencia 2026 para el cumplimiento de los compromisos adquiridos y autorizados en el presente acuerdo, de conformidad con la normatividad vigente.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Villavicencio, 22 de octubre de 2025

OMAR AMADO LOPEZ JARAMILLO
Presidente

HELDER GERMÁN PARDO BUITRAGO
Secretario General

Calle 40 #32-38 Edificio Comité de Ganaderos
ventanillaunica@concejodevillavicencio.gov.co
Teléfono: 6626295

110- 34.01-089

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA Y EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICAN:

Que el Proyecto de Acuerdo No 048 de 2025 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"**. dio origen al Acuerdo Municipal **No.687 de 2025,** recibió el primer debate reglamentario y fue aprobado por esta Comisión el día dieciocho (18) de octubre de Dos Mil Veinticinco (2025).

Lo anterior se expide en Villavicencio, el día veintidós (22) del mes de octubre de Dos Mil Veinticinco (2025).

ELQUIN DE JESUS ZAPATA VALENCIA
Presidente

HELDER GERMAN PARDO BUITRAGO
Secretario General

110- 34.01-090

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

CERTIFICAN:

Que el Acuerdo Municipal **No. 687 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".** Fue aprobado en Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria, el día veintidós (22) de octubre de Dos Mil Veinticinco (2025).

Este Acuerdo fue tramitado y aprobado en primer debate reglamentario como Proyecto de Acuerdo No 048 de 2025 en la **COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA,** el dieciocho (18) de octubre de Dos Mil Veinticinco (2025).

Lo anterior se expide en Villavicencio, el día veintidós (22) del mes de octubre de Dos Mil Veinticinco (2025).

OMAR AMADO LOPEZ JARAMILLO
Presidente

HELDER GERMAN PARDO BUITRAGO
Secretario General

DESPACHO SECRETARIA.

En Villavicencio, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del 2025, se recibió el ACUERDO No. 687 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".

Pasa al Despacho del Señor alcalde,

PABLO GUILLERMO SILVA ARDILA
Secretario Ejecutivo

VILLAVICENCIO – DESPACHO ALCALDE
Octubre 23 de 2025

En cumplimiento de lo ordenado por la Ley 136 de 1994, artículo 91 y Ley 1551 de 2012, artículo 29, se SANCIONA el presente ACUERDO y se envía a la Secretaría de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC, para su respectiva publicación.

SANCIONADO

ALEXANDER BAQUERO SANABRIA
Alcalde

CERTIFICADO DEL BOLETÍN OFICIAL

SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES -TIC

DE LA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO - META

CERTIFICA QUE:	
NÚMERO DEL BOLETÍN OFICIAL	133
FECHA DE EMISIÓN	24/10/2025
CONTENIDO:	

DECRETO N°.210 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2025: <<POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGAN FUNCIONES DE ALCALDE A UN SECRETARIO DE DESPACHO>>.

PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL No.133 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2025.

NORMATIVIDAD. De acuerdo con lo previsto en la Ley 57 de 1985, ratificado por la ley 136 de 1994 Artículo 81 y al Acuerdo Numero 045 de 1993 (junio 9), por el cual se modifica y adiciona al acuerdo 079 de 1986, sobre publicaciones de los contratos de la administración Municipal en la Gaceta Oficial. Acordes con la Ley 57 de 1985 Artículo 1° y 5° ibidem. Ley 1437 de 2011 Artículo 65, modificado por la Ley 2080 de 2021 en su Artículo 15 "Las entidades de la administración central y descentralizada de los entes territoriales que no cuenten con un órgano oficial de publicidad podrán divulgar esos actos mediante..., la publicación en la página electrónica, o cualquier canal digital habilitado por la entidad..., en tanto estos medios garanticen amplia divulgación".

Dado en Villavicencio a los VEINTICUATRO (24) días del mes de OCTUBRE de 2025.

JUAN CARLOS AGUILAR VÁSQUEZ
Secretario de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°:	N.A.	N.A.
Reviso:	N.A.	N.A.
Elaboro: Justo David Rodríguez Duran	Técnico Operativo	